I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000561

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

01 ABR 2014

V I S T O S:

1.- La recusación presentada por el funcionario don Federico Morales Neyra.

2.- Lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la Ley número 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales y demás normas pertinentes.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, la causal invocada por don Federico Morales Neyra es la establecida en el literal a del artículo 131 de la ley del ramo, la cual establece: "*Se considerarán causales de recusación, para los efectos señalados en el artículo anterior, sólo las siguientes: a) Tener el fiscal o el actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan;*". Fundando la misma en el cargo desempeñado por el Fiscal, esto es, funcionarios de la Dirección de Control

2.- Que, no se observa como el ejercicio de una función pública reglada en toda su forma por la ley puede implicar un interés en el resultado de un determinado procedimiento disciplinario.

Que, en ese sentido la jurisprudencia ha señalado que la imparcialidad de los funcionarios públicos se encuentra garantizada por cuanto su permanencia, ingreso, duración y demás materias de sus cargos se encuentra regulada por ley.

3.- En el presente orden de ideas, la fundamentación de la causal como la propia causal no encuentran sustento jurídico ni factico que permitan a esta autoridad pronunciarse favorablemente sobre la misma.

4.- A mayor abundamiento, de los hechos materia de investigación se concluye que respecto a estos el Fiscal no tuvo intervención.

)000561

5.- Que, el artículo 132 de la Ley número 18.883 establece que la recusación deberá ser resuelta por el Alcalde pudiendo este conforme al mérito de los antecedentes aceptar o rechazar la misma.

D E C R E T O:

1. **Rechácese** la recusación promovida por don Federico Morales Neyra contra el Fiscal don Carlos Rubio Cancino.

2. **Remítase** el presente Sumario Administrativo al Fiscal don Carlos Rubio Cancino para su pronta tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLO CHACON
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DCA

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica